

REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEXTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SINCELEJO

Estado No. 111

Fecha: 2 de septiembre de 2014

Orden	Radicado	Medio de Control	Demandante	Demandado	Fecha Providencia	Tipo de Providencia	Cuaderno	Decisión
1	700013333006 2014-00119-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Rosa María Royet Medina	Instituto Municipal de Deportes y Recreación de Sincé	01/09/2014	Auto	Principal	Se inadmite la demanda. Se concede el término de diez días para subsanarla. Se reconoce a la apoderada judicial de la demandante.
2	700013333006 2014-00121-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Richard Rafael Buelvas Romero	Nación - Contraloría General de la República	01/09/2014	Auto	Principal	Se admite la demanda. Se ordenan como gastos del proceso la suma de \$50,000. Se reconoce a la apoderada judicial del demandante.
3	700013333006 2014-00162-00	Proceso Ejecutivo	Ángel Rafael Tejada Naranjo y otros	E.S.E. Hospital La Unión	01/09/2014	Auto	Principal	Se niega mandamiento de pago.

Con el fin de notificar a las partes que no lo han sido personalmente, se hace anotación de las providencias en el presente Estado Electrónico. se publica hoy 2 de septiembre de 2014, siendo las 8:00 a.m. (Art. 201 Ley 1437 de 2011).

Ana María Rodríguez Arrieta  
Secretaria